



**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA – QUINDÍO**

Armenia Q., diez (10) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

En atención a la comunicación anterior, ofíciase a Bancolombia informando que se concede la prórroga solicitada, por lo que se le indica que se le otorga un término de quince (15) días contados a partir de la notificación de este auto, para que emita certificación sobre las transacciones que a través de la entidad bancaria y el aplicativo Nequi se han efectuado en favor de la señora Ángela María Toro Arias, siendo el depositante, el señor José Manuel Serrano López, durante el periodo comprendido entre el 01 de junio de 2011 hasta la fecha, tiempo por el cual se libró el mandamiento de pago.

Por el Centro de Servicios Judiciales de Armenia, Q., líbrese el oficio respectivo.

Notifíquese,

CARMENZA HERRERA CORREA
Juez

Firmado Por:

Carmenza Herrera Correa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

01770f828cac8c9f862442d02741268a6521a24b59b7917344d8f33b02f5e624

Documento generado en 09/11/2021 11:03:05 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>